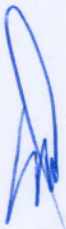


**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



DAC/dac

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN  
N° 1463, DE 2009, DEL MINISTERIO  
DEL INTERIOR.**

SANTIAGO, 15 JUN 2009. 031076

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a don José Aurelio Morales Figueroa, RUN N° 585.171 - 8, ex trabajador del Asentamiento El Tesoro, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que la pensión inicial al 1 de septiembre de 2003, asciende a \$121.831.- mensuales, por contar el señor Morales Figueroa con más de 70 años de edad a la época de solicitar el beneficio.

Por otra parte, hace presente que procede reliquidar la pensión de viudez de régimen normal otorgada a la cónyuge doña Eva Pavez Cárdenas, según resolución exenta B - 129, de 2006, del ex Instituto de Normalización Previsional, considerando la nueva situación previsional del causante.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcribese a la sucesión del interesado.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

**SILVIA MILLAR CERDA**  
ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLÍTICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
PRESENTE**

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Programa de Reconocimiento  
 al Exonerado Político  
 rwn/vcs.

**ORIGINAL**



MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
**RECIBIDO**

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
**RECEPCION**

24 MAR. 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T.F. Y Regis	<i>[Handwritten mark]</i>
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

**REFRENDACION**

Rol por S .....  
 Inscripción .....  
 Act. Pw .....  
 Inscripción .....  
 Fecha, Dto .....

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1463

Santiago, 05 de Marzo de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :  
 MORALES FIGUEROA JOSE AURELIO RUT 00585171-8  
 de ASENTAMIENTO EL TESORO

2° Que, conforme al informe emitidos por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :  
 01 de Diciembre de 2003  
 01 de Diciembre de 2004  
 01 de Diciembre de 2005

CURSA CON ALCANCE  
**031076**  
 Oficio .....

**TOMADO RAZON**  
 Por Orden del Contralor  
 General de la República  
**12 JUN. 2009**  
 JEFA  
 Subdivisión Seguridad Social

6360012

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :  
MORALES FIGUEROA JOSE AURELIO RUT 00585171-8  
tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha  
persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido  
determinado por el informe emitido por el Instituto de  
Normalización Previsional.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al  
01 de Septiembre de 2003 a \$ 104.438
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada  
dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----	-----Resolución-----	-----Fecha-----
S.S.S.	303876	06/04/1978

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$	105.430
	01 de Diciembre de 2004	\$	108.045
	01 de Diciembre de 2005	\$	111.956

- Exonerado fallecido el 28 de Octubre de 2006 por lo que  
la Pensión No Contributiva será devengada por la  
sucesión del causante hasta el 31 de Octubre de 2006.

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiará con transferencias  
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público  
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 26 de  
Noviembre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN  
NUEVA RECEPCION  
Con Dato %

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuents	
Sub. Dep. CN Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.T.U. y T.	
Sub. Dep. Municip.	

REPERMISACION

Int. por S. ....  
Imputación .....  
Aut. por .....  
Imputación .....  
.....  
.....